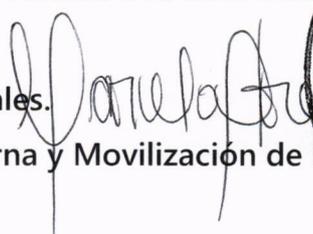


MEMORÁNDUM
DCE No. 175-2025

Para: **Ingeniera Jennifer Grisel Cerrato.**
Jefa Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De: **Licenciada Marcela Flores Morales.** 
Directora de Cooperación Externa y Movilización de Recursos 

Asunto: **Remisión Informe Mensual de Transparencia de Marzo 2025, Fondos Externos.**

Fecha: **07 de abril de 2025.**

Por este medio me dirijo a Usted respetuosamente para remitir el respectivo Informe de Transparencia correspondiente al mes de Marzo de 2025 de los fondos externos administrados por la SENAF.

Cordialmente,

Cc: Archivo.

| | |
|--|-----------------------|
| SECRETARÍA DE ESTADO | |
| SENAF  | |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA | |
| Fecha: <u>11/04/25</u> | Hora: <u>2:00 pm.</u> |
| Recibe: <u>Jennifer</u> | |
| Entrega: <u>Mónica</u> | |

PROYETO “PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ FRENTE A LA VIOLENCIA” SENAF-UNICEF-2024



MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

| CÓDIGO DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | PRESUPUESTO APROBADO 2024 | IMPORTE DESEMBOLSADO FACE #500232 | MONTO EJECUTADO DEL DESEMBOLSO | % EJECUCIÓN DE LO DESEMBOLSADO |
|---------------------|--|---------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 885 | "Protección de la Niñez frente a la Violencia" | L. 5,749,888.00 | L. 2,615,371.00 | L. 1,956,827.12 | 75% |

***Nuevo Plan Anual de Trabajo (PAT) SENAF-UNICEF 2024** remitido por La SENAF a UNICEF para procesamiento en fecha 24 de mayo del 2024 por un importe de **L5,749,888.00** para un período comprendido del 27 de mayo al 31 de diciembre del 2024. La SENAF oficializó la remisión de dicho PAT en fecha 06 de junio del 2024 mediante Oficio SENAF-DM-No.452-2024. Dicho PAT fue procesado para firma en la plataforma DOCUSIGN en fecha 03 de junio del 2024.

***Segunda solicitud de fondos** presentada por La SENAF ante UNICEF para revisión en fecha, 07 de octubre del 2024 por el importe de **L2,615,371.00** para un período de octubre a diciembre del 2024, y oficializada el 17 de octubre del 2024 mediante Oficio SENAF-DM-No.1615-2024. La SENAF envía oficialmente dicha solicitud el 17 de octubre del 2024 mediante Oficio SENAF-DM-No.1615-2024.

* **Confirmación de recepción de fondos** por el importe de **L2,615,371.00** mediante Oficio SENAF-DM-No.1636-2024 de fecha 28 de octubre del 2024, cuyos recursos fueron transferidos por UNICEF a La SENAF en fecha, 23 de octubre del 2024.

*Liquidación Parcial Unificada FACES #500232 y #500269 por el importe de L2,217,982.32, según Oficio SENAF-DM-No.366-2025 donde se liquida únicamente lo ejecutado en el Resultado R.1 hasta enero de 2025, debido a la suspensión de fondos y actividades financiadas con recursos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (USAID/BRPM) según notificación oficial del 31 de enero del 2025.

| | |
|---------------------------------|---|
| Institución Responsable: | Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). |
| Sector/SubSector: | Social. |

DATOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|---------------------------------|--|
| Fuente de Financiamiento | UNICEF |
| Datos de contactos | <p>* Doctora Lizeth Armandina Coello Gómez, Secretaria de Estado de la SENAF. Correo Electrónico: despachoministrasena@gmail.com/acoellosemaf@gmail.com, quien asumió la titularidad de la SENAF partir de enero 2024.</p> <p>* Licenciada Marcela Judith Flores Morales, Directora de Cooperación Externa, Número Celular: 9837-72-39, Correo Electrónico: mflores@senaf.gob.hn/mfloresmaf@gmail.com</p> |



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

FACE #500232:

En el mes de **Marzo de 2025** no se reporta ejecución de actividades ni recursos, según el detalle a continuación:

| | |
|---|---|
| Importe transferido por UNICEF: | L2,615,371.00 |
| Importe ejecutado en noviembre 2024: | L 474,145.38 (L778,521.80-304,376.42 dato rectificado según reporte contable del 08 de abril de 2025) |
| Importe ejecutado en diciembre 2024: | L1,480,280.49 (L1,793,099.20-312,818.71 dato rectificado según reporte contable del 08 de abril de 2025) |
| Importe ejecutado en enero 2025: | L 2,401.25 (L3,713.75-1,312.50 dato rectificado según reporte contable del 03 de marzo de 2025) |
| Importe ejecutado en febrero 2025: | L 0.00 |
| Importe ejecutado en marzo 2025: | L 0.00 no se reporta ejecución en marzo 2025. La ejecución total de noviembre 2024 a marzo de 2025 de, L1,956,827.12 |
| Saldo pendiente de ejecutar: | L658,543.88 |

*Fecha de actualización: 31 de marzo de 2025.

Respuesta a solicitud más documentación soporte: Suspensión de actividades de SPD HON/PCA202234/HPD202270

2 mensajes

Cooperación Externa SENAF <cooperacionexternasenaf@gmail.com>

18 de marzo de 2025, 16:26

Para: Leonardo Mier <lmier@unicef.org>

Cc: Cooperacion Externa <cooperacionexterna@senaf.gob.hn>, Marcela Flores Morales <mfloresmsenaf@gmail.com>, Cesar Villar <cvillar@unicef.org>, Tania Jodeska Padilla Rodriguez <tpadilla@unicef.org>, Francisco Adalid Urbina Hernandez <furbina@unicef.org>, Alejandra Duarte <alejandrduarte.senaf@gmail.com>, Lizeth Coello <acoellodinaf@gmail.com>, "despachoministrasenaf@gmail.com" <despachoministrasenaf@gmail.com>

Buenas tardes estimado Leonardo,

Espero se encuentre muy bien.

Me permito adjuntar como solicitado, los siguientes documentos de acuerdo al Plan de Trabajo, conforme al Resultado 1.

- a) Proporcionar formularios FACE con todas las facturas relevantes para Pagos Directos, informes de gastos para Transferencias de Efectivo Directas o Reembolsos esperados, **(Documento adjunto)**.
- b) Debe informar sobre los saldos restantes, incluidos i) costos de suspensión en relación con la suspensión de contrato(s), que se pagarán contra los valores aceptados en los informes financieros. **(Detallado en Sheet 4 del documento del FACE)**.
- c) Debe presentar un formulario FACE de liquidación/informe para (i) actividades realizadas hasta e incluyendo el 24 de enero de 2025 y por separado para (ii) actividades realizadas desde el 25 de enero de 2025 incluido y hasta la fecha de recepción de esta notificación de suspensión. **(Face incluido como solicitado)**.
- d) Actualizar los informes mensuales de progresos en el Plan de Trabajo hasta el 31 de enero.

Favor verificar si puede abrir los documentos adjuntos, o si debemos subir los mismos en un archivo drive?

Saludos cordiales,

Marcela Flores

Directora de Cooperación Externa

SENAF

Departamento de Cooperación Externa y Movilización
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)
Mail: cooperacionexternasenaf@gmail.com

 No hay ninguna descripción de la foto disponible.

El jue, 27 feb 2025 a las 17:30, Leonardo Mier (<lmier@unicef.org>) escribió:

Marcela Flores

Jefa de Cooperación Externa Y Movilización de Recursos.

Asunto: Notificación de suspensión de fondos USAID/BRPM del Plan de Trabajo entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y UNICEF

Referencia: Plan de Trabajo entre SENAF y UNICEF en el marco del Programa de Cooperación de UNICEF 2022–2026, firmado el 27 de mayo de 2024.

El presente correo es con relación a las Órdenes Ejecutivas del Gobierno de los Estados Unidos (“Gov. EE.UU.”) emitidas el 20 de enero de 2025, relacionadas con la ayuda exterior de los Estados Unidos (Reevaluating And Realigning United States Foreign Aid – The White House) y la diversidad, equidad e inclusión (Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing).

En este marco, UNICEF ha recibido notificaciones de suspender todas las actividades bajo la subvención relacionadas al Plan de Trabajo referido anteriormente, en base a una o ambas Órdenes Ejecutivas. Por lo tanto, como fue notificado verbalmente, desde el viernes 31 de enero de 2025 se tienen por suspendidas las actividades del Plan de Trabajo con SENAF por lo que corresponde al “Resultado 1: Niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de movilidad reciben servicios de protección y acciones de reintegración a sus comunidades de origen a través de personal capacitado de la SENAF” que han sido subvencionadas con fondos del Gobierno de EE.UU.

Por lo anterior, agradezco se proceda dentro de los siguientes **10 días hábiles posteriores a la recepción de esta notificación de suspensión a:**

- a) Proporcionar formularios FACE con todas las facturas relevantes para Pagos Directos, informes de gastos para Transferencias de Efectivo Directas o Reembolsos esperados,
- b) Debe informar sobre los saldos restantes, incluidos i) costos de suspensión en relación con la suspensión de contrato(s), que se pagarán contra los valores aceptados en los informes financieros.
- c) Debe presentar un formulario FACE de liquidación/informe para (i) actividades realizadas hasta e incluyendo el 24 de enero de 2025 y por separado para (ii) actividades realizadas desde el 25 de enero de 2025 incluido y hasta la fecha de recepción de esta notificación de suspensión.
- d) Actualizar los informes mensuales de progresos en el Plan de Trabajo hasta el 31 de enero.

Si se conceden exenciones para intervenciones específicas, o si UNICEF recibe confirmación de que la revisión de la asistencia exterior por parte del Gobierno de los Estados Unidos dará lugar a una continuación de la subvención relacionada Plan de Trabajo, UNICEF emitirá una comunicación levantando la suspensión de la financiación de las actividades suspendidas.

Para cualquier aclaración adicional, no dude en contactarnos.

Atentamente,

Leonardo Mier Bueno

Child Protection Specialist | Child Protection

UNICEF Honduras | Edificio de Las Naciones Unidas,

Col. San Carlos, calle República de México

Móvil: (504) 9372-1344 | Email: lmier@unicef.org

Síguenos en Facebook, Twitter y en www.unicef.org/honduras

para cada niño y niña, protección

unicef  para cada infancia

-  1. Salarios 13 avo 2024 Personal UNICEF001.pdf
-  2. Salarios Nov 2024 Personal UNICEF001.pdf
-  3. Salarios Dic 2024 Personal UNICEF001.pdf
-  4. Salarios Prestaciones 2024 Personal UNICEF001.pdf
-  5. Salarios Enero 2025 Personal UNICEF001.pdf

 **Liq Unif FACE#232 y 269 Sólo R.1.xlsx**
51K

Roberto Ramon Cardona Flores <rcardona@unicef.org>

24 de marzo de 2025, 10:31

Para: Cooperación Externa SENAF <cooperacionexternasenaf@gmail.com>

Cc: Leonardo Mier <lmier@unicef.org>, Max Flores Echeverria <mfloresecheverria@unicef.org>

Por este medio confirmo que ha sido revisado y enviado, via DocuSign, para firma de la Ministra Coello el FACE de liquidación por un monto de L. 2,217,982.32; como pueden constatar en la imagen que comparto a continuación:

Asunto: FW: Respuesta a solicitud más documentación soporte: Suspensión de actividades de SPD
HON/PCA202234/HPD202270

Hola

A modo de traspaso del rol de seguimiento del socio, les agradezco si pueden revisar juntos esta liquidación que responde a la suspensión de fondos BRPM.

Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

Tegucigalpa M.D.C., 24 de marzo de 2025.
OFICIO SENAF-DM-No. 366-2025.

Doctor
LEONARDO MIER BUENO
Especialista en Protección de la Infancia
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Su oficina.

Abg. Francisco Urbina, Oficial de Protección a la Niñez, UNICEF

Estimado Doctor Mier Bueno:

En el marco de los compromisos institucionales adquiridos con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en virtud de la cooperación bilateral materializada mediante el Plan de Trabajo Anual (PAT) SENAF-UNICEF-2024-2025, remito formalmente el FACE DE LIQUIDACIÓN PARCIAL UNIFICADA correspondiente al RESULTADO R.1: "Niños, niñas. Adolescentes y sus familias en situación de movilidad reciben servicios de protección y acciones de reintegración a sus comunidades de origen a través de personal capacitado de la SENAF" según Subvenciones #500232 y #500269/VENDOR #2500229545, liquidación por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPÍRAS CON 32/100 (L2,217,982.32).

La correspondiente liquidación de gastos se presenta hasta el mes de enero de 2025, en el marco de la notificación de suspensión de fondos y actividades financiadas con recursos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (USAID/BRPM), instrucción oficializada el 31 de enero del presente año.

Se adjunta lo siguiente:

- ✓ Oficio SENAF-DM-No.366-2025 Remisión de Liquidación Parcial Unificada de los FACE's #500232 y #500269, Resultado R.1.
- ✓ FACE de Liquidación Parcial Unificada de los FACE's #500232 y #500269 con una ejecución total de L2,217,98.32.
- ✓ Memoria de cálculo de la Liquidación Parcial Unificada de los FACE's #500232 y #500269.
- ✓ Correo de notificación de suspensión de fondos USAID/BRPM de parte de UNICEF fechado del 27 de febrero de 2025.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, con muestras de alta estima y consideración.

Cordialmente,


Doctora Lizeth Coello Gómez
Secretaria de Estado
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)

Cc: Lic. Ely Urcina, Gerente Administrativa.
Lic. Marcela Flores, Directora de Cooperación Externa y Movilización de Recursos.

Archivo

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

| CÓDIGO DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | PRESUPUESTO APROBADO 2024 | PRESUPUESTO ADENDADO (ADENDA#1) | NUEVO PAT 2024-2025 ADENDADO | IMPORTE DESEMBOLSADO FACE #500269 | MONTO EJECUTADO DEL DESEMBOLSO | % EJECUCIÓN DE LO DESEMBOLSADO |
|---------------------|--|---------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 885 | "Protección de la Niñez frente a la Violencia" | L. 5,749,888.00 | L. 7,131,812.00 | L. 12,881,700.00 | L. 6,327,545.00 | L. 1,728,413.82 | 27% |

***Plan Anual de Trabajo (PAT) SENAF-UNICEF 2024** remitido por La SENAF a UNICEF para procesamiento en fecha 24 de mayo del 2024 por un importe de **L5,749,888.00** para un período comprendido del 27 de mayo al 31 de diciembre del 2024. La SENAF oficializó la remisión de dicho PAT en fecha 06 de junio del 2024 mediante Oficio SENAF-DM-No.452-2024. Dicho PAT fue procesado para firma en la plataforma DOCUSIGN en fecha 03 de junio del 2024.

***Adenda #1 al PAT SENAF-UNICEF-2024-2025** por el importe de **L7,131,812.00** para un **nuevo PAT Vigente 2024-2025 de L12,881,700.00**. Dicha Adenda fue oficializada en la plataforma DocuSign el **21 de noviembre del 2024**.

* **1ra solicitud de fondos** por el importe de **L6,327,545.00** mediante **Oficio SENAF-DM-No.1867-2024** de fecha **29 de noviembre del 2024**.

* **Confirmación de recepción de fondos** por el importe de **L6,327,545.00** mediante Oficio SENAF-DM-No.2165-2024 de fecha 26 de diciembre del 2024, recursos vigentes desde noviembre del 2024 a mayo del 2025.

* **Liquidación Parcial Unificada FACEs #500232 y #500269** por el importe de **L2,217,982.32**, según **Oficio SENAF-DM-No.366-2025** donde se liquida únicamente lo ejecutado en el Resultado R.1 hasta enero de 2025, debido a la suspensión de fondos y actividades financiadas con recursos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (USAID/BRPM) según notificación oficial del 31 de enero del 2025.

| | |
|---------------------------------|--|
| Institución Responsable: | Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) |
| Sector/SubSect | Social |

DATOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|---------------------------------|---|
| Fuente de Financiamiento | UNICEF |
| Datos de contactos | <p>* Doctora Lizeth Armandina Coello Gómez, Secretaria de Estado de la SENAF. Correo Electrónico: despachoministrasenaf@gmail.com/acoelloosenaf@gmail.com, quien asumió la titularidad de la SENAF partir de enero 2024.</p> <p>* Licenciada Marcela Judith Flores Morales, Directora de Cooperación Externa, Número Celular: 9837-72-39, Correo Electrónico: mflores@senaf.gob.hn/mfloresmsenaf@gmail.com</p> |

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

FACE #500269:

El gasto reportado en el mes de **Marzo de 2025** asciende a **L804,148.96**, según detalle a continuación:

| | |
|---|---|
| Importe transferido por UNICEF: | L6,327,545.00 |
| Importe ejecutado en diciembre 2024: | L 60,311.10 (L544,053.97-483,742.87 dato rectificado según reporte contable del 08 de abril de 2025) |
| Importe ejecutado en enero 2025: | L 259,027.44 (L510,785.48-251,758.04 dato rectificado según reporte contable del 08 de abril de 2025) |
| Importe ejecutado en febrero 2025: | L 604,926.32 (L876,784.97-271,858.65 dato rectificado según reporte contable del 08 de abril 2025) |
| Importe ejecutado en marzo 2025: | L 804,148.96 para una ejecución total de diciembre 2024 a marzo 2025 de, L1,728,413.82 |
| Saldo pendiente de ejecutar: | L4,599,131.18 |

Los gastos financiados en marzo de 2025 corresponden al siguiente detalle:

- 1) Pago en concepto de reembolso de viáticos por el desarrollo de gira de trabajo en el marco de la emergencia migratoria hacia la Ciudad de Danlí- El Paraíso en fecha 13 de febrero del 2025, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 2) Pago de Impuestos sobre Ventas por los servicios contratados a las empresas Villa Fiore, Joannh Stor S. de R. L., Tulipanes Alimentos y Servicios, Grupo Acceso, reportados en el informe de febrero de 2025, más pago de comisión bancaria de L105.00 por la certificación del cheque para pago del ISV.
- 3) Pago en concepto de adquisición de dos (2) talonarios de comprobantes de retención, según factura No.000-001-01-00006661, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 4) Pago en concepto de adquisición de material didáctico para la formación sobre el Cuidado del Bebé solicitado por la Subdirección de Primera Infancia, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 5) Pago en concepto de adquisición de 220 kits de mochilas y materiales educativos de formación sobre el Cuidado del Bebé, según factura No.000-001-01-00002703, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 6) Pago en concepto de liquidación por terminación laboral de Señor Ricardo Alexander Oviedo Reyes contratado como Oficial de Protección a la Infancia (OPI), más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

- 7) Pago por contratación de servicios de alimentación a favor de JOAHNAH STORE S.de.R.L. por el desarrollo de la formación sobre Prevención de Castigo Físico y Trato Humillante, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 8) Pago por adquisición de 220 memorias USB a favor de Master Technologies/Vargas según factura No 000-003-01-00000267, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 9) Pago por contratación de servicios de alimentación a favor de Inversiones GAMMA por el desarrollo de la formación de Cuidado para el desarrollo infantil, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 10) Pago por concepto de anticipo de viáticos a favor de funcionario que realizó gira de trabajo en municipios de Francisco Morazán, realizada del 12 al 14 de febrero 2025, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 11) Pago por concepto de reembolso de viáticos a favor de funcionario que realizó gira de trabajo hacia el Municipio de Lepaterique-Francisco Morazán, realizada del 23 al 24 de febrero 2025, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 12) Pago del salario correspondiente al mes de marzo de 2025 de la Sub Directora de Movilidad Humana, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 13) Pago del salario correspondiente al mes de marzo de 2025 de la Coordinadora de Gestión de Casos, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 17) Pago del salario correspondiente al mes de marzo de 2025 de cuatro (4) Oficiales de Protección a la Infancia (OPI's), más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 18) Pago de cuota patronal y del empleado correspondiente al mes de marzo de 2025 de, Sub Directora de Movilidad Humana, Coordinadora de Gestión de Casos y de los cuatro (4) Oficiales de Protección a la Infancia (OPI's).
- 19) Pago en concepto de reembolso de viáticos de tres (3) Funcionarios que realizaron giras de trabajo a la ciudad de Tegucigalpa del 23 al 24 y 28 de febrero 2025, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 20) Pago a favor de la Empresa Nacional de Artes Gráficas por adquisición de trífolios solicitados por la Sub Dirección de Primera Infancia.
- 21) Pago en concepto de reembolso de viáticos por gira de trabajo realizada hacia la ciudad de Tegucigalpa del 12 al 14 de febrero 2025, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 22) Pago en concepto de anticipo de viáticos por gira de trabajo realizada hacia el Centro Belén de la ciudad de San Pedro Sula, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 23) Pago en concepto de anticipo de viáticos de cinco (5) Funcionarios que realizaron gira de trabajo para realizar traslado de niña por migración recibida en Frontera de el Amatillo y traslado hacia la oficina Local de Gracias -Lempira, del 14 al 15 de febrero 2025, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.

***Fecha de actualización: 31 de marzo de 2025.**

Respuesta a solicitud más documentación soporte: Suspensión de actividades de SPD HON/PCA202234/HPD202270

2 mensajes

Cooperación Externa SENAF <cooperacionexternasenaf@gmail.com>

18 de marzo de 2025, 16:26

Para: Leonardo Mier <lmier@unicef.org>

Cc: Cooperacion Externa <cooperacionexterna@senaf.gob.hn>, Marcela Flores Morales <mfloresmsenaf@gmail.com>, Cesar Villar <cvillar@unicef.org>, Tania Jodeska Padilla Rodriguez <tpadilla@unicef.org>, Francisco Adalid Urbina Hernandez <furbina@unicef.org>, Alejandra Duarte <alejandraduarte.senaf@gmail.com>, Lizeth Coello <acoellodinaf@gmail.com>, "despachoministrasenaf@gmail.com" <despachoministrasenaf@gmail.com>

Buenas tardes estimado Leonardo,

Espero se encuentre muy bien.

Me permito adjuntar como solicitado, los siguientes documentos de acuerdo al Plan de Trabajo, conforme al Resultado 1.

- a) Proporcionar formularios FACE con todas las facturas relevantes para Pagos Directos, informes de gastos para Transferencias de Efectivo Directas o Reembolsos esperados, **(Documento adjunto)**.
- b) Debe informar sobre los saldos restantes, incluidos i) costos de suspensión en relación con la suspensión de contrato(s), que se pagarán contra los valores aceptados en los informes financieros. **(Detallado en Sheet 4 del documento del FACE)**.
- c) Debe presentar un formulario FACE de liquidación/informe para (i) actividades realizadas hasta e incluyendo el 24 de enero de 2025 y por separado para (ii) actividades realizadas desde el 25 de enero de 2025 incluido y hasta la fecha de recepción de esta notificación de suspensión. **(Face incluido como solicitado)**.
- d) Actualizar los informes mensuales de progresos en el Plan de Trabajo hasta el 31 de enero.

Favor verificar si puede abrir los documentos adjuntos, o si debemos subir los mismos en un archivo drive?

Saludos cordiales,

Marcela Flores

Directora de Cooperación Externa

SENAF

Departamento de Cooperación Externa y Movilización
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)
Mail: cooperacionexternasenaf@gmail.com

 No hay ninguna descripción de la foto disponible.

El jue, 27 feb 2025 a las 17:30, Leonardo Mier (<lmier@unicef.org>) escribió:

Marcela Flores

Jefa de Cooperación Externa Y Movilización de Recursos.

Asunto: Notificación de suspensión de fondos USAID/BRPM del Plan de Trabajo entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y UNICEF

Referencia: Plan de Trabajo entre SENAF y UNICEF en el marco del Programa de Cooperación de UNICEF 2022–2026, firmado el 27 de mayo de 2024.

El presente correo es con relación a las Órdenes Ejecutivas del Gobierno de los Estados Unidos (“Gov. EE.UU.”) emitidas el 20 de enero de 2025, relacionadas con la ayuda exterior de los Estados Unidos (Reevaluating And Realigning United States Foreign Aid – The White House) y la diversidad, equidad e inclusión (Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing).

En este marco, UNICEF ha recibido notificaciones de suspender todas las actividades bajo la subvención relacionadas al Plan de Trabajo referido anteriormente, en base a una o ambas Órdenes Ejecutivas. Por lo tanto, como fue notificado verbalmente, desde el viernes 31 de enero de 2025 se tienen por suspendidas las actividades del Plan de Trabajo con SENAF por lo que corresponde al “Resultado 1: Niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de movilidad reciben servicios de protección y acciones de reintegración a sus comunidades de origen a través de personal capacitado de la SENAF” que han sido subvencionadas con fondos del Gobierno de EE.UU.

Por lo anterior, agradezco se proceda dentro de los siguientes **10 días hábiles posteriores a la recepción de esta notificación de suspensión a:**

- a) Proporcionar formularios FACE con todas las facturas relevantes para Pagos Directos, informes de gastos para Transferencias de Efectivo Directas o Reembolsos esperados,
- b) Debe informar sobre los saldos restantes, incluidos i) costos de suspensión en relación con la suspensión de contrato(s), que se pagarán contra los valores aceptados en los informes financieros.
- c) Debe presentar un formulario FACE de liquidación/informe para (i) actividades realizadas hasta e incluyendo el 24 de enero de 2025 y por separado para (ii) actividades realizadas desde el 25 de enero de 2025 incluido y hasta la fecha de recepción de esta notificación de suspensión.
- d) Actualizar los informes mensuales de progresos en el Plan de Trabajo hasta el 31 de enero.

Si se conceden exenciones para intervenciones específicas, o si UNICEF recibe confirmación de que la revisión de la asistencia exterior por parte del Gobierno de los Estados Unidos dará lugar a una continuación de la subvención relacionada Plan de Trabajo, UNICEF emitirá una comunicación levantando la suspensión de la financiación de las actividades suspendidas.

Para cualquier aclaración adicional, no dude en contactarnos.

Atentamente,

Leonardo Mier Bueno

Child Protection Specialist | Child Protection

UNICEF Honduras | Edificio de Las Naciones Unidas,

Col. San Carlos, calle República de México

Móvil: (504) 9372-1344 | Email: lmier@unicef.org

Síguenos en Facebook, Twitter y en www.unicef.org/honduras

para cada niño y niña, protección

unicef  para cada infancia

-  1. Salarios 13 avo 2024 Personal UNICEF001.pdf
-  2. Salarios Nov 2024 Personal UNICEF001.pdf
-  3. Salarios Dic 2024 Personal UNICEF001.pdf
-  4. Salarios Prestaciones 2024 Personal UNICEF001.pdf
-  5. Salarios Enero 2025 Personal UNICEF001.pdf

 **Liq Unif FACE#232 y 269 Sólo R.1.xlsx**
51K

Roberto Ramon Cardona Flores <rcardona@unicef.org>

24 de marzo de 2025, 10:31

Para: Cooperación Externa SENAF <cooperacionexternasenaf@gmail.com>

Cc: Leonardo Mier <lmier@unicef.org>, Max Flores Echeverria <mfloresecheverria@unicef.org>

Por este medio confirmo que ha sido revisado y enviado, via DocuSign, para firma de la Ministra Coello el FACE de liquidación por un monto de L. 2,217,982.32; como pueden constatar en la imagen que comparto a continuación:

DO NOT CHANGE the default DS Electronic for the new option Recipient Signature Type. Click here for details

Complete with DocuSign: Liq Unif FACE#232 y 269 Solo R.1.pdf

Envelope ID: From: ROBERTO RAMON CARDONA FLORES, Last Modified: 03/21/2025 11:25 AM, Total Size: 546 KB (531,702 Bytes)

Waiting for Others

CORRECT MOVE RESEND MORE

Recipients

| 1 | Lizeth Armandina Coello Gómez | Needs to Sign |
|--|--------------------------------------|-----------------|
| 2 <td>Leonardo Mier <td>Needs to Sign</td> </td> | Leonardo Mier <td>Needs to Sign</td> | Needs to Sign |
| 3 <td>ROBERTO RAMON CARDONA FLORES</td> <td>Receives a Copy</td> | ROBERTO RAMON CARDONA FLORES | Receives a Copy |
| 4 <td>Marcela Flores</td> <td>Receives a Copy</td> | Marcela Flores | Receives a Copy |

Envelope Custom Fields

Document Type: HACT Doc1

Roberto Cardona

Programme Assistant| Child Protection

UNICEF Honduras | Edificio de Las Naciones Unidas,

Col. San Carlos, calle República de México

Móvil: (504) 95735964| Email: rcardona@unicef.org

Síguenos en Facebook, Twitter y en www.unicef.org/honduras

Para cada infancia, recreación

De: Leonardo Mier <lmier@unicef.org>

Enviado: viernes 21 de marzo de 2025 07:41

Para: Max Flores Echeverria <mfloresecheverria@unicef.org>; Roberto Ramon Cardona Flores <rcardona@unicef.org>

Asunto: FW: Respuesta a solicitud más documentación soporte: Suspensión de actividades de SPD
HON/PCA202234/HPD202270

Hola

A modo de traspaso del rol de seguimiento del socio, les agradezco si pueden revisar juntos esta liquidación que responde a la suspensión de fondos BRPM.

Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

Tegucigalpa M.D.C., 24 de marzo de 2025.
OFICIO SENAF-DM-No. 366-2025.

Doctor
LEONARDO MIER BUENO
Especialista en Protección de la Infancia
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Su oficina.

Abg. Francisco Urbina, Oficial de Protección a la Niñez, UNICEF

Estimado Doctor Mier Bueno:

En el marco de los compromisos institucionales adquiridos con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en virtud de la cooperación bilateral materializada mediante el Plan de Trabajo Anual (PAT) SENAF-UNICEF-2024-2025, remito formalmente el FACE DE LIQUIDACIÓN PARCIAL UNIFICADA correspondiente al RESULTADO R.1: "Niños, niñas. Adolescentes y sus familias en situación de movilidad reciben servicios de protección y acciones de reintegración a sus comunidades de origen a través de personal capacitado de la SENAF" según Subvenciones #500232 y #500269/VENDOR #2500229545, liquidación por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (L2,217,982.32).

La correspondiente liquidación de gastos se presenta hasta el mes de enero de 2025, en el marco de la notificación de suspensión de fondos y actividades financiadas con recursos provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (USAID/BRPM), instrucción oficializada el 31 de enero del presente año.

Se adjunta lo siguiente:

- ✓ Oficio SENAF-DM-No.366-2025 Remisión de Liquidación Parcial Unificada de los FACE's #500232 y #500269, Resultado R.1.
- ✓ FACE de Liquidación Parcial Unificada de los FACE's #500232 y #500269 con una ejecución total de L2,217,982.32.
- ✓ Memoria de cálculo de la Liquidación Parcial Unificada de los FACE's #500232 y #500269.
- ✓ Correo de notificación de suspensión de fondos USAID/BRPM de parte de UNICEF fechado del 27 de febrero de 2025.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, con muestras de alta estima y consideración.

Cordialmente,


Doctora Lizeth Coello Gómez
Secretaria de Estado
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)

Cc: Lic. Ely Urcina, Gerente Administrativa.

Lic. Marcela Flores, Directora de Cooperación Externa y Movilización de Recursos.

Archivo

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - SENAF

Col. Humuya, calle La Salud, N° 1101, por el puente a desnivel

Col. El Prado, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. 2235-7948



PROYECTO “FORTALECIENDO LA RESILIENCIA A PERSONAS EN MOVILIDAD” SENAF-ACNUR-2024



MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

| CÓDIGO DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | PRESUPUESTO APROBADO 2024 | MONTO EJECUTADO EN 2024 | SALDO NO EJECUTADO EN 2024 (DISPONIBLE PARA 2025) | NUEVO PRESUPUESTO CONVENIO 2025 (1RA TRANSFERENCIA) | PRESUPUESTO TOTAL VIGENTE 2025 | MONTO EJECUTADO DEL DESEMBOLSO A LA FECHA | % EJECUCIÓN DE LO DESEMBOLSADO |
|---------------------|---|---------------------------|-------------------------|---|---|--------------------------------|---|--------------------------------|
| N/A | "FORTALECIENDO LA RESILIENCIA A PERSONAS EN MOVILIDAD". | L. 1,925,816.00 | L. 1,730,297.24 | L. 195,518.76 | L. 1,754,390.00 | L. 1,949,908.76 | L. 516,581.74 | 26% |

* Firma del Convenio Marco y Plan de Trabajo entre La SENAF y ACNUR en fecha 06 de agosto del 2024.
 * 1ra Transferencia de los recursos en la cuenta del Banco Central de Honduras No. 11101010011159, por un importe de L1,195,749.50 realizada en fecha 20 de agosto del 2024. Dicha transferencia fue notificada a La SENAF vía correo electrónico en fecha 22 de agosto del 2024.
 * 2da Transferencia de los recursos en la cuenta del Banco Central de Honduras No. 11101010011159, por un importe de L730,066.40 realizada en fecha 12 de diciembre del 2024. Dicha transferencia fue notificada a La SENAF vía correo electrónico en fecha 10 de diciembre del 2024.
 * En el mes de diciembre se trabajó en el diseño de la propuesta de Plan Anual de Trabajo 2025 entre La SENAF y ACNUR y se formalizó el 08 de enero del 2025.
 * 1ra Transferencia recibida el 30 de enero del 2025 por el importe de L1,754,390.00.
 * Devolución de fondos solicitada por El ACNUR luego de la verificación programática por el importe de L195,518.18, monto que lo integran, L45,332.96 sobrante de la línea de salarios Direct Cost y L150,185.22 de gasto no elegibles. Dicha devolución fue procesada por La SENAF en fecha 28 de marzo de 2025 según Oficio SENAF-DM-No. 387-2025.

Institución Responsable: Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)

Sector/SubSector: Social

DATOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Fuente de Financiamiento: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Datos de contactos: *Doctora Lizeth Armandina Coello Gómez, Secretaria de Estado de la SENAF.
 Correo Electrónico: despachoministrasenasaf@gmail.com/acoelloenasaf@gmail.com, quien asumió la titularidad de la SENAF partir de enero 2024.
 *Licenciada Marcela Judith Flores Morales, Directora de Cooperación Externa, Número Celular: 9837-72-39, Correo Electrónico: cooperacionexternasenasaf@gmail.com/mfloresmsenasaf@gmail.com

En el mes de Enero del 2025 no se reporta ejecución de fondos, dado que el desembolso no ingresó sino hasta finales del referido mes, según detalle a continuación:

Importe total transferido por ACNUR 2024: L1,925,816.00
Importe ejecutado de septiembre a diciembre, 2024: L1,730,297.24 (L1,880,482.46-150,185.22 dato rectificado según reporte contable del 08 de marzo de 2025)
Saldo disponible a Diciembre 2024: L195,518.76

1ra Transferencia Convenio 2025: L1,754,390.00
Total Presupuesto Disponible 2025: L1,949,908.76

Importe ejecutado enero, 2025: L0.00
 Importe ejecutado febrero 2025: L327,429.79
 Importe ejecutado marzo 2025: L189,151.95, para una ejecución total de enero a marzo 2025 de, L516,581.74
Saldo pendiente de ejecutar: L1,433,327.02

Los gastos financiados en marzo de 2025 corresponden al siguiente detalle:

- 1) Pago correspondiente a la adquisición de dos (2) talonarios de retención, según Factura No 000-001-01-00006661, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 2) Pago correspondiente al salario del mes marzo del 2025 de siete (7) profesionales contratados: una (1) Coordinadora de la UDF, dos (2) Oficial Jurídico, tres (3) Psicólogos y un (1) Reintegrador, más pago de comisiones bancarias de L60.00 cada una, por cada pago realizado.
- 3) Pago de la cuota patronal y del empleado del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) correspondiente al mes marzo de 2025 de los siete (7) profesionales contratados (una (1) Coordinadora de la Unidad de Desplazamiento Forzado (UDF), dos (2) Oficiales Jurídicos, tres (3) Psicólogos y una (1) Reintegradora).
- 3) Pago en concepto de anticipo de viáticos de dos (2) Funcionarias por el desarrollo de gira de trabajo hacia la Ciudad de San Pedro Sula del 24 al 26 de marzo del año 2025, con el propósito de dar seguimiento a las actividades programadas en el marco del plan de trabajo de la Unidad de Desplazamiento Forzado, más pago de comisiones bancarias de L60.00 cada una por, cada pago realizado.
- 4) Pago de comisión bancaria de L60.00 por la devolución de fondos a El ACNUR realizada el 28 de marzo de 2025, por el importe de L195,518.18.

*Fecha de actualización: 31 de marzo de 2025.

Devolución ACNUR

2 mensajes

contabilidad SENAF <contabilidadsenaf@gmail.com>

28 de marzo de 2025, 15:02

Para: Cooperación Externa SENAF <cooperacionexternasenaf@gmail.com>, gerenciasenaf@gmail.com, Mercedes Sanchez <msanchez.senaf@gmail.com>

Buenas tardes Lic Marcela , gusto saludarle , por medio de la presente y de la manera más cordial remito la devolución de Fondos ACNUR solicitada mediante memorándum UCE N. 144-2025

Cualquier consulta estoy a la orden.

Saludos Cordiales

Atentamente;

Melida Casco
Jefa de Contabilidad

 **Devolución ACNUR .pdf**
695K

Cooperación Externa SENAF <cooperacionexternasenaf@gmail.com>

31 de marzo de 2025, 8:52

Para: Carlos Canales Almendares <canalesa@unhcr.org>, Leonardo Andres Guerrero Aguilar <guerreri@unhcr.org>, Keyla Zavala Padilla <zavalapa@unhcr.org>, Dania Gabriela Salgado Colindres <salgadoc@unhcr.org>

Cc: Despacho Ministra SENAF <despachoministrasenaf@gmail.com>, Gerenciasenaf <gerenciasenaf@gmail.com>, Gerenciasenaf <gerencia.senaf@gmail.com>, contabilidad SENAF <contabilidadsenaf@gmail.com>, Cooperacion Externa <cooperacionexterna@senaf.gob.hn>, bmoncadasenaf@gmail.com, bmoncada@senaf.gob.hn, Sharon Sevilla <ssevilla@senaf.gob.hn>, Monica Bran <mbransenaf@gmail.com>, Monica Bran <mbran@senaf.gob.hn>

Estimados Colegas del ACNUR, buen día.

Conforme a las indicaciones dadas referente a la devolución del saldo no ejecutado en el marco del Acuerdo de Asociación 2024, remito el respectivo comprobante de la devolución realizada el viernes 28 de marzo de 2025 por el importe de HNL 195,518.18.

Agradeceré confirmar de recibida dicha gestión.

Cordialmente

Licenciada Marcela Flores
Directora de Cooperación Externa y Movilización de Recursos.
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)
Mail: cooperacionexternasenaf@gmail.com

 No hay ninguna descripción de la foto disponible.

[El texto citado está oculto]

 **Devolución ACNUR .pdf**
695K



TRANSFERENCIA PARA PAGOS A TERCEROS

Tegucigalpa, MDC: 28 de marzo del 2025
Oficio SENAF-DM-No.387-2025

Jefe Departamento Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Su Oficina

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

| |
|---|
| L. 195,518.18 (Ciento noventa y cinco mil quinientos dieciocho lempiras con 18/100) |
|---|

| DEBÍTESE | | |
|----------------------|----------------------|-------------------|
| NÚMERO DE LA CUENTA: | NOMBRE DE LA CUENTA: | VALOR EN NÚMEROS: |
| 11101-01-001115-9 | SENAF-ACNUR | L. 195,518.18 |

| ACREDÍTESE | | |
|------------------------------------|------------|---|
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: | | VALOR EN NÚMEROS: |
| BANCO DE HONDURAS, S.A. (CITIBANK) | | L. 195,518.18 |
| TIPO DE CUENTA: | | NOMBRE DEL BENEFICIARIO: |
| AHORRO | | |
| CHEQUE | 0011549004 | ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) |

| SINOPSIS |
|---|
| Solicitud de transferencia a la cuenta 0011549004 a nombre de ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) dicha transferencia corresponde a la devolución de los fondos no ejecutados que conforme al Informe Financiero Final, se identificaron como no elegibles, según memorandum UCE No. 144-2025. |

Atentamente,


LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ
Secretaria de Estado- SENAF


ELSY EMIRE URCINA RASKOFF
Gerente Administrativo- SENAF

PROYECTO “REINTEGRACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES” SENAF-ACOGIDOS- 2024



MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

| CÓDIGO DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL APROBADO 2024 | MONTO EJECUTADO EN 2024 | SALDO NO EJECUTADO EN 2024 (DISPONIBLE PARA 2025) | NUEVO PRESUPUESTO CONVENIO 2025 (1RA Y 2DA TRANSFERENCIAS) | PRESUPUESTO TOTAL VIGENTE 2025 | MONTO EJECUTADO DEL DESEMBOLSO A LA FECHA | % EJECUCIÓN DE LO DESEMBOLSADO |
|---------------------|--|---------------------------------|-------------------------|---|--|--------------------------------|---|--------------------------------|
| N/A | "SENAF/PROYECTO REINTEGRACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES". | L. 583,860.00 | L. 533,625.43 | L. 50,234.57 | L. 313,807.00 | L. 364,041.57 | L. 157,178.50 | 43% |

- * **Convenio Marco y Anexo #1** firmado entre La SENAF y ACOGIDOS INTERNACIONAL en fecha 23 de enero del 2024.
- * **Adenda #1** al Convenio Marco firmada en fecha 22 de marzo del 2024, dejando estipulado que ACOGIDOS solo transferirá el financiamiento para dos posiciones: Oficial Jurídico y Psicólogo.
- * **Transferencia de recursos por un importe de L223,605.00** en fecha 07 de mayo del 2024, a la cuenta aperturada en el Banco Central de Honduras (BCH) No. 11101-01-001111-6.
- * **Adenda #2** al Convenio Marco firmada en fecha 17 de junio del 2024, en la que se amplía el período de vigencia del Convenio Marco al 31 de diciembre del 2024 y se adicionan recursos para el pago de las dos posiciones contratadas (Oficial Jurídico y Psicólogo) por el importe de L213,465.00 para un período de ejecución de julio a septiembre del 2024.
- * **Transferencia de recursos por el importe de L 437,070.00** realizada el 28 de junio del 2024, a la cuenta aperturada en el Banco Central de Honduras (BCH) No. 11101-01-001111-6.
- * Ampliación a la vigencia de los contratos de la Oficial Jurídico y Psicóloga autorizada por ACOGIDOS vía correo electrónico en fecha 11 de septiembre del 2024, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024. Gestión solicitada ante la Jefatura de Recursos Humanos de la SENAF, mediante Memorandum UCE No. 174-2024 de fecha 11 de septiembre del 2024.
- * **Adenda #3** al Convenio Marco, firmada en fecha 16 de octubre del 2024 en la que se adicionan recursos para cubrir el financiamiento de salarios por el período de contratación ampliado (01 de octubre al 31 de diciembre, 2024).
- * **Transferencia de recursos por el importe de L146,790.00** en fecha 25 de octubre del 2024, a la cuenta aperturada en el Banco Central de Honduras (BCH) No. 11101-01-001111-6. **Importe total transferido por ACOGIDOS a La SENAF en el 2024 de, L583,860.00.**
- * En diciembre del 2024 se trabajó el diseño de la propuesta de Convenio 2025 a formalizarse a inicios del año 2025.
- * Firma del Convenio Marco de Cooperación Bilateral en fecha 10 de enero del 2025.
- * 1ra Transferencia Parcial de L175,000.00 depositados el 22 de enero de 2025. recursos según Convenio 2025 por el importe de L175,000.00 depositados el 22 de enero del 2025.
- * 2da Transferencia Parcial de L138,807.00 depositados el 24 de febrero de 2025, para completar el primer desembolso según convenio de L313,807.00.
- * Confirmación de recepción de fondos notificada ante la Organización ACOGIDOS mediante Oficio SENAF-DM-238-2025, por de L313,807.00 en fecha 25 de febrero de 2025.

| | |
|---------------------------------|--|
| Institución Responsable: | Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) |
| Sector/SubSector | Social |

DATOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|---------------------------------|--|
| Fuente de Financiamiento | ACOGIDOS INTERNACIONAL |
| Datos de contactos | *Doctora Lizeth Armandina Coello Gómez, Secretaria de Estado de la SENAF. Correo Electrónico: despachoministrasena@gmail.com/acoolosenaf@gmail.com, quien asumió la titularidad de la SENAF partir de enero 2024. * Licenciada Marcela Judith Flores Morales, Directora de Cooperación Externa y Movilización de Recursos, Número Celular: 9837-72-39. |

En el mes de **Marzo de 2025** se reporta una ejecución de, **L52,036.64**, ejecución detallada a continuación:

| | |
|---|--|
| Importe total transferido por ACOGIDOS 2024: | L583,860.00 |
| Importe ejecutado de mayo a diciembre, 2024: | L533,625.43 |
| Saldo disponible a enero 2025: | L50,234.57 |
| 1ra Transferencia Parcial Convenio 2025: | L175,000.00 |
| 2da Transferencia Parcial Convenio 2025: | L138,807.00 |
| Total Presupuesto Aprobado 2025: | L364,041.57 |
| Importe ejecutado en enero 2025: | L 0.00 |
| Importe ejecutado en febrero 2025: | L103,691.74 |
| Importe ejecutado en marzo 2025: | L 52,036.64, para una ejecución total de enero a marzo 2025 de, L155,728.38 |
| Saldo pendiente de ejecutar: | L208,313.19 |

Los gastos financiados en marzo de 2025 corresponden al siguiente detalle:

- 1) Pago en concepto de adquisición de dos (2) talonarios de retención según factura No 000-001-01-00006661 por L500.00 más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 2) Pago de salario correspondiente al mes de marzo de 2025 a favor de la Abogada ASTRID CAROLINA BONILLA MEJÍA, Oficial Jurídico y ERIKA GABRIELA REYES NAVARRO, Psicóloga, más comisión bancaria de L60.00 cada una por cada pago realizado.
- 3) Pago de la cuota del empleado y patronal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) correspondiente al mes de marzo de 2025 de ambas posiciones contratadas.

***Fecha de actualización: 31 de marzo de 2025.**

FONDO DE APOYO EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO REGIONAL ATLÁNTICA SENAF-AYUDA EN ACCIÓN



MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

| CÓDIGO DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL APROBADO 2025 | MONTO DESEMBOLSO 2025 | MONTO EJECUTADO EN 2025 | % EJECUCIÓN DE LO DESEMBOLSADO |
|---------------------|--|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------------|
| N/A | "FONDO DE APOYO SENAF EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO REGIONAL ATLÁNTICA". | L. 176,300.00 | L. 176,300.00 | L. 154,994.17 | 88% |

* Adenda al Convenio Marco firmado entre La SENAF y La Fundación AYUDA EN ACCIÓN - HONDURAS en fecha 03 de marzo de 2025.
 * Transferencia de recursos por **L176,300.00**, según recibo de transferencia No.5014315 de fecha 19 de marzo de 2025
 * Confirmación de Recepción de Fondos en fecha 21 de marzo de 2025, por un importe de **L176,300.00**, recursos aprobados para el financiamiento de la contratación de un equipo multidisciplinario para la Oficina Regional Atlántica, por un período de dos (2) meses.

| | |
|---------------------------------|--|
| Institución Responsable: | Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) |
| Sector/SubSector: | Social |

DATOS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|----------------------------------|--|
| Fuente de Financiamiento: | FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN-HONDURAS/Respuesta Dimensional para sostener la paz y reducir las manifestaciones de violencia de alto impacto en niñez, adolescencia y mujeres, especialmente afrohondureñas e indígenas", ejecutado por el Consorcio CoNPaz. |
| Objetivo del Proyecto | Fortalecimiento institucional de la Oficina Regional Atlántica adscrita a La Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) mediante la contratación de un equipo multidisciplinario de profesionales (Oficial Jurídico, Psicólogo/a , Trabajador/a Social), para la atención a la protección de la niñez por un período de dos (2) meses. |
| Datos de contactos: | *Doctora Lizeth Armandina Coello Gómez, Secretaria de Estado de la SENAF. Correo Electrónico: despachoministrasena@gmail.com/acoellosena@gmail.com, quien asumió la titularidad de la SENAF partir de enero 2024. * Licenciada Marcela Judith Flores Morales, Directora de Cooperación Externa y Movilización de Recursos, Número Celular: 9837-72-39. Correo Electrónico: mflores@sena.gov.hn/mfloresmsena@gmail.com |

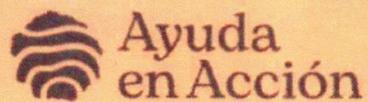
En el mes de **Marzo de 2025** se reporta la recepción de fondos por el importe de **L176,300.00**, conforme al detalle a continuación:

| | |
|--|---|
| Importe total transferido por AYUDA EN ACCIÓN 2025: | L176,300.00 |
| Importe ejecutado en febrero, 2025: | L0.00 |
| Importe ejecutado en marzo, 2025: | L154,994.17 para una ejecución total a marzo 2025 de, L154,994.17 |
| Saldo pendiente de ejecutar: | L21,305.83 |

Los gastos financiados en febrero y marzo del 2025 corresponden al siguiente detalle:

- 1) Pago en concepto de anticipo de viáticos a favor de la Licenciada Lyseida Maria Ocampo Corea, Psicóloga contratada, quien desarrolló gira de trabajo hacia las Islas de la Bahía, del 19 al 20 de marzo de 2025, con el objetivo de brindar acompañamiento psicológico en proceso de adopción, más pago de comisión bancaria de L60.00 por el pago realizado.
- 2) Pago de salarios correspondiente al mes de febrero y marzo de 2025 de Funcionarias contratadas, Licenciada Lyseida Maria Ocampo Corea (Psicóloga), Abogada Jeser Silem Varela Ramos (Oficial Jurídico) y Licenciada Wendy Suyapa Mena Flores (Trabajadora Social), más pago de comisiones bancarias de L60.00 cada una por cada pago realizado.
- 3) Pago de cuota del empleado y patronal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2025 de las tres funcionarias contratadas (Licenciada Lyseida Maria Ocampo Corea, Psicóloga, Abogado Jeser Silem Varela Ramos, Oficial Jurídico y Licenciada Wendy Suyapa Mena Flores, Trabajadora Social).
- 4) Pago de liquidación por finalización de relación laboral con La SENAF de dos (2) Funcionarias, Abogada Jeser Silem Varela Ramos (Oficial Jurídico) y Licenciada Lyseida Maria Ocampo Corea, Psicóloga, más pago de comisiones bancarias de L60.00 cada una por cada pago realizado.

*Fecha de actualización: 31 de marzo de 2025.



Adenda a Convenio
de Colaboración
Entre SENAF y La
Fundación Ayuda En
Acción

Programa Nacional de Honduras

En Tegucigalpa, a los 03 días del mes de Marzo del año 2025.

REUNIDOS

De una parte, **JESÚS PÉREZ MARTY**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Tegucigalpa y con pasaporte número XDD585508.

Y de otra parte **LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ**, mayor de edad, soltera, Doctora en Medicina y Cirugía, hondureña, vecina del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación 0801-1961-04827

INTERVIENEN

JESÚS PÉREZ MARTY, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**, domiciliado en Tegucigalpa, con RTN N°0801-9998-394088, con resolución de personería jurídica N° 466-2008, con registro de la DIRSSAC N° 2008000055.

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ, actuando en condición de Secretaria de Estado de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)**, nombrada por la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.14-2024 de fecha tres (3) de enero del 2024, con RTN 0801-9024-580258

Ambas partes reconocen capacidad jurídica y de obrar necesarias para el otorgamiento de la presente adenda a convenio y:

EXPONEN

I.- Que la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** es una organización no gubernamental sin fines de lucro constituida de acuerdo con la legislación española, e incorporada para operar en Honduras bajo resolución número 466-2008, emitida por la Secretaria de Gobernación y Justicia. Entre sus fines estatutarios se encuentra la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social, pobreza y desigualdad, con especial énfasis en la infancia.

II.- Que, la **SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)** es la institución del Estado, creada mediante decreto



Ejecutivo PCM- 41-2023 en fecha 13 de octubre del 2023 y elevada a rango de ley, mediante acuerdo Ejecutivo número 245-223, reconociéndosele como la única instancia rectora de las políticas y normativa nacional e internacional para la protección integral de los derechos y el bienestar de la Niñez, Adolescencia y Familia en Honduras y de generar directrices para orientar a las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil en la implementación de dichas políticas, programas y servicios para niñez, adolescencia y familia, de forma eficiente y eficaz.

III.- Que **SENAF** conoce, acepta y comparte el contenido de la misión, principios y valores de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, así como el enfoque estratégico institucional y el marco normativo de la Fundación que le resulta de aplicación, documentos que se relacionan en la cláusula duodécima de este convenio. Por tanto, en base a estos compromisos se reconoce la necesidad que la "SENAF" cumpla su respectivo mandato, a atender en forma integral a niños y niñas en situación de riesgo social, orfandad, abandono y con capacidades especiales, afines a la naturaleza y objetivos de esta Institución. Ambas partes convienen unir esfuerzos para emprender acciones en conjunto, orientadas al fortalecimiento técnico y acompañamiento en la implementación de acciones de gestión para buscar el bienestar de la niñez indígena hondureña.

IV.- Que la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** considera que la misión, principios y valores, así como el enfoque estratégico de **SENAF** son coherentes con los propios, por lo que ha revisado y valorado la propuesta colaboración presentada por **SENAF**, considerando que tiene la calidad y capacidad técnica e institucional, y por tanto es una propuesta viable. Así mismo, **SENAF** declara y garantiza que cumple y cumplirá con sus obligaciones legales y que ha aportado a la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** la documentación requerida en este convenio de colaboración para que la misma dé cumplimiento a sus obligaciones legales, considerando por todo ello que cumple con los requisitos formales de dicha Fundación.

V.- Que la ejecución del fondo podría conllevar la cesión de datos personales de los que **SENAF** es responsable, independientemente de que la Fundación ponga a su disposición herramientas y sistemas para llevar a cabo la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto

VI.- Ambas partes de común acuerdo establecen que su colaboración se regulará por lo expresado en este convenio y los documentos que integran el mismo.

CONSIDERANDO: Que al momento de la firma de la "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FUNDACION AYUDA EN ACCION REGION NOR INSULAR Y



LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) REGIÓN ATLANTICA, PARA LA GESTIÓN, FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, EN ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ EN POBLACIONES INDÍGENAS" en el año 2024, no se tenía previsto realizar desembolso de fondos para SENAF, y considerando que tras la firma de este se adquiere el compromiso de ejecutar dicho fondo para fortalecer la oficina de la regional atlántica de SENAF, la Fundación Ayuda en Acción hace un socio estratégico con la **SENAF** para la ejecución de estos fondos.

CONSIDERANDO: Que la firma de la carta de entendimiento no refleja desembolso por transferencia de fondos a **SENAF**, por lo anterior, La **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** establece fondos desde el presupuesto del proyecto "Respuesta multidimensional para sostener la paz y reducir las manifestaciones de violencia de alto impacto en niñas, adolescentes y mujeres, especialmente afrohondureñas e indígenas", ejecutado por el Consorcio CONPAZ por un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILTRESIENTOS LEMPIRAS (L.176,300.00) fondos estimados para el período de dos (2) meses.** En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto, se formaliza la presente adenda a la carta de entendimiento, haciendo modificación a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA

SEGUNDA: Derechos y obligaciones de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.

I.- La **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** se compromete al acompañamiento de los procesos, brindar asistencia técnica, así como a facilitar las herramientas y sistemas necesarios para llevar a cabo la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del fondo solicitado por SENAF, así como al cumplimiento de sus compromisos financieros, todo ello con el fin de asegurar la trazabilidad de los fondos y la adecuada rendición de cuentas hacia nuestros donantes.

II.- La **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** se compromete a apoyar a la **SENAF** para la realización de acciones en conjunto entre ambas partes, estableciendo el cumplimiento de los siguientes enunciados:

a) Contribuir a la cogestión de recursos logísticos en el fortalecimiento de capacidades y movilidad del personal de la SENAF a zonas postergadas donde se presentan casos de vulneraciones de niñas y adolescencia.

b) Apoyar a SENAF y a su enlace para su respectivo posicionamiento en las áreas geográficas y de su influencia.

c) Contribuir con SENAF en logística para la Instalación y fortalecimiento de Consejos departamentales, Municipales y comunitarios de Protección en los municipios de intervención de Ayuda

en Acción señalados en la presente carta de entendimiento. (Nota: sin dejar de reconocer que el liderazgo lo tiene SENAF y gobiernos locales).

d) Apoyar a la SENAF con la readecuación del espacio ocupado como oficina en Roatán, para la funcionalidad de este, entiéndase readecuación como pintura, división de espacios con material de tabla yeso, mejorar iluminación y ventilación. A demás con la dotación de equipo informático según la disposición de los recursos.

e) Facilitar espacios para coordinar reuniones, eventos, foros, intercambios en seguimiento con el fin de potenciar las actividades a través de intercambiar experiencias, logros y aprendizajes contemplados en la planificación de Ayuda en Acción.

III.- La **SENAF** se compromete a apoyar a La **Fundación Ayuda en Acción** para la realización de acciones en conjunto entre ambas partes, estableciendo el cumplimiento de los siguientes enunciados:

a) Brindar apoyo técnico, asesoramiento y seguimiento a la ejecución de las actividades enmarcadas en la implementación de los proyectos que la Fundación Ayuda en Acción implementa en el marco de:

1. Prevención y erradicación de las manifestaciones de violencia contra Niñas, niños, adolescentes y juventudes con un enfoque de protección de sus derechos.
2. El poder de los Derechos de la Niñez, con un enfoque en prevención de vulneraciones y mecanismos de autoprotección en la niñez.

b) Dar seguimiento, acompañamiento, y fortalecimiento a los equipos de la Fundación Ayuda en Acción en las actividades que competen a la protección de la niñez y adolescencia.

c) Facilitar la participación de la Fundación Ayuda en Acción en espacios de interés hacia la protección de niñez y adolescencia.

d) Acompañar y dar seguimiento a los Sistemas de Garantía de Derechos de niñez y Adolescencia en los niveles departamental, municipal y comunitarios en la zona de intervención de la Fundación Ayuda en Acción en los departamentos señalados en la presente carta de entendimiento.

e) Brindar fortalecimiento de capacidades a actores vinculados en la protección y defensa de niñez y adolescencia.

f) Asistir y liderar en espacios como ser eventos/foros/intercambios y dar seguimiento a acuerdos de trabajo en conjunto con los actores involucrados en la defensa y protección de la niñez y adolescencia.

IV.- Cuando la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** observe incumplimientos por parte de **SENAF** que pongan en riesgo la consecución de los objetivos acordados, deberá comunicarlo por

escrito a **SENAF**, reservándose la facultad de suspender el convenio hasta la normalización y corrección de la situación observada o en su caso dará por terminado de forma unilateral el presente convenio notificando tal decisión por escrito al **SENAF**, con 90 días de antelación y siempre de acuerdo a una estrategia de salida previamente definida.

V.- La **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** se reserva el derecho de realizar cuantas auditorías y evaluaciones se consideren oportunas sobre la ejecución de las actividades contempladas dentro del marco del convenio, con el fin de asegurar la trazabilidad de los fondos y la consecución de los objetivos acordados.

VI.- Una vez finalizada la intervención, la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** decidirá el destino final de todos los bienes materiales e inmateriales adquiridos por **SENAF** con fondos provenientes de la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** siendo estos fondos del Consorcio CONPAZ.

La cláusula deberá leerse de la siguiente forma:

SEGUNDA: Derechos y obligaciones de la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN**.

I.- La **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** se compromete al acompañamiento de los procesos, brindar asistencia técnica, así como a facilitar las herramientas y sistemas necesarios para llevar a cabo la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del fondo solicitado por **SENAF**, así como al cumplimiento de sus compromisos financieros, todo ello con el fin de asegurar la trazabilidad de los fondos y la adecuada rendición de cuentas hacia nuestros donantes.

II.- La **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** se compromete a apoyar financieramente a la **SENAF** para colaboración y realización de acciones en conjunto acordado entre ambas partes, el cumplimiento de los siguientes enunciados:

a) Contribuir a la cogestión de recursos logísticos en el fortalecimiento de capacidades y movilidad del personal de la **SENAF** a zonas postergadas donde se presentan casos de vulneraciones de niñez y adolescencia.

b) Apoyar a **SENAF** y a su enlace para su respectivo posicionamiento en las áreas geográficas y de su influencia.

c) Contribuir con **SENAF** en logística para la Instalación y fortalecimiento de Consejos departamentales, Municipales y comunitarios de Protección en los municipios de intervención de **Ayuda en Acción** señalados en la presente carta de entendimiento. (Nota:



sin dejar de reconocer que el liderazgo lo tiene SENAF y gobiernos locales).

d) Facilitar espacios para coordinar reuniones, eventos, foros, intercambios en seguimiento con el fin de potenciar las actividades a través de intercambiar experiencias, logros y aprendizajes contemplados en la planificación de Ayuda en Acción.

f) En base a la solicitud realizada por el OFICIO SENAF-DM-No.137-2025, solicitando apoyo financiero, en el Marco de la ejecución del proyecto "Respuesta multidimensional para sostener la paz y reducir las manifestaciones de violencia de alto impacto en niñez, adolescentes y mujeres, especialmente afrohondureñas e indígenas", ejecutado por el Consorcio CONPAZ, con el propósito de fortalecer la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), apoyando con la contratación de un equipo multidisciplinario de profesionales (Oficial Jurídico, Psicólogo (a), Trabajador(ra) Social), que atiendan la protección de niñez bajo la responsabilidad de la Oficina Regional Atlántica. Dicho financiamiento es de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILTRESIENTOS LEMPIRAS (L.176,300.00)** fondos estimados para el período de dos (2) meses. Estableciendo la realización de una sola transferencia de fondos del monto total solicitado por la SENAF, asegurando que este será ejecutado en un periodo de dos meses. A tal efecto el presupuesto con periodicidad 01 marzo a abril 2025 que se adjunta al presente convenio como **Anexo 2** y que forma parte integrante del mismo. Este presupuesto recoge únicamente aquellos fondos que serán específicamente ejecutados por la SENAF, es decir **CIENTO SETENTA Y SEIS MILTRESIENTOS LEMPIRAS (L. 176,300.00)** fondos estimados para el período de dos (2) meses. Este monto estará sujeto a modificación sin previo aviso por parte de AYUDA EN ACCIÓN por concepto de diferencial cambiario y comportamiento de la fluctuación monetaria que afecte la conversión de moneda.

III.- La SENAF se compromete a apoyar a La Fundación Ayuda en Acción en el cumplimiento de los siguientes enunciados:

a) Brindar apoyo técnico, asesoramiento y seguimiento a la ejecución de las actividades enmarcadas en la implementación de los proyectos que la Fundación Ayuda en Acción implementa en el marco de:

1. Prevención y erradicación de las manifestaciones de violencia contra Niñas, niños, adolescentes y juventudes con un enfoque de protección de sus derechos.
2. El poder de los Derechos de la Niñez, con un enfoque en prevención de vulneraciones y mecanismos de autoprotección en la niñez.

b) Dar seguimiento, acompañamiento, y fortalecimiento a los equipos de la Fundación Ayuda en Acción en las actividades que competen a la protección de la niñez y adolescencia.



c) Facilitar la participación de la Fundación Ayuda en Acción en espacios de interés hacia la protección de niñez y adolescencia.

d) Acompañar y dar seguimiento a los Sistemas de Garantía de Derechos de niñez y Adolescencia en los niveles departamental, municipal y comunitarios en la zona de intervención de la Fundación Ayuda en Acción en los departamentos señalados en la presente carta de entendimiento.

e) Brindar fortalecimiento de capacidades a actores vinculados en la protección y defensa de niñez y adolescencia.

f) Asistir y liderar en espacios como ser eventos/foros/intercambios y dar seguimiento a acuerdos de trabajo en conjunto con los actores involucrados en la defensa y protección de la niñez y adolescencia.

h) En base al desembolso de fondos a realizarse por la Fundación Ayuda en Acción la SENAF adquiere las siguientes obligaciones en materia de rendición de cuentas:

a) Entregar toda la documentación de soporte que sea requerida por la Fundación Ayuda en Acción y apegarse a sus procesos administrativos para poder liquidar estos fondos conforme a lo solicitado en el OFICIO SENAF-DM-No.137-2025 enviado al Director de País de la Fundación Ayuda en Acción.

b) Una vez realizada la transferencia, SENAF deberá enviar una nota de confirmación de recepción de los fondos acompañada del comprobante correspondiente emitido por el banco, así como la constancia de donación emitida por el SAR.

c) SENAF deberá compartir los contratos firmados por cada empleado(a) y, cada vez que se efectúe el pago de planilla, se deberán entregar los soportes de los pagos correspondientes.

d) SENAF deberá presentar una conciliación bancaria mensual de los pagos realizados.

e) Cada empleado enviará un informe mensual detallado de las actividades realizadas, evidenciando la cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos, con datos desagregados por comunidad y municipio.

Por tanto, La **SENAF** será quien reciba y administre los fondos proporcionados por la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN**.

IV.- Cuando la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** observe incumplimientos por parte de **SENAF** que pongan en riesgo la consecución de los objetivos acordados, deberá comunicarlo por escrito a **SENAF**, reservándose la facultad de suspender el convenio hasta la normalización y corrección de la situación observada o en su caso dará por terminado de forma unilateral el presente convenio notificando tal decisión por escrito al **SENAF**, con 90 días de

antelación y siempre de acuerdo a una estrategia de salida previamente definida.

V.- La **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** se reserva el derecho de realizar cuantas auditorias y evaluaciones se consideren oportunas sobre la ejecución de las actividades contempladas dentro del marco del convenio, con el fin de asegurar la trazabilidad de los fondos y la consecución de los objetivos acordados.

VI.- Una vez finalizada la intervención, la **Fundación AYUDA EN ACCIÓN** decidirá el destino final de todos los bienes materiales e inmateriales adquiridos por **SENAF** con fondos provenientes de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN siendo estos fondos del Consorcio CONPAZ.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, quedando un (1) ejemplar en poder del socio estratégico y un (1) ejemplar para la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.



Lizeth Armandina Coello Gómez
Secretaria de Estado
Secretaría de Estado en los
Despachos de Niñez, Adolescencia
y Familia (SENAF)



**Ayuda
en Acción**

Jesus Pérez Marty
Director de País
Fundación Ayuda en Acción

Tegucigalpa MDC., 21 de marzo de 2025.
OFICIO SENAF-DM-No.350-2025.

Señor
JESÚS PÉREZ MARTY
REPRESENTANTE DE PAÍS
FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN-HONDURAS
Su oficina.

Cc: Lic. Tania Sofia Vargas, Coordinadora Territorial

Estimado Señor Pérez Marty:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de confirmar la recepción de los fondos aprobados por la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN-HONDURAS** a La Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en el marco de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las partes, por el importe de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L176,300.00)** presupuestados por el período de dos (2) meses, recursos orientados a la contratación de un equipo multidisciplinario destinado a desarrollar acciones de atención a la niñez en la Oficina Regional Atlántica. Dicha transferencia de recursos se realizó en fecha 20 de marzo de 2025 según Recibo #5014315

Aprovecho la ocasión para reiterar al Equipo Directivo, Técnico y Administrativo de AYUDA EN ACCIÓN mi profundo agradecimiento por este importante apoyo brindado a La SENAF para impulsar acciones de protección a la niñez de la zona priorizada en el marco del Convenio y Adenda suscrito.

Agradeciendo de antemano el favor de su atención, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi estima y consideración.

Cordialmente.



Doctora Lizeth Coello Gómez
Secretaria de Estado
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

Cc: Abg. Elsy Urcina, Gerencia Administrativa.
Lic. Marcela Flores, Cooperación Externa

Archivo

Confirmación de Recepción de Fondos.

Fecha: 21 de marzo de 2025.

Señor
JESÚS PÉREZ MARTY
REPRESENTANTE DE PAÍS
FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN-HONDURAS
Su oficina.

Estimado Señor **PÉREZ MARTY**:

La presente confirma la recepción de L176,300.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) recursos orientados a la contratación de un equipo multidisciplinario destinado a desarrollar acciones de atención a la niñez en la Oficina Regional Atlántica.

Recibo de Transferencia ACH: 5014315

Procedencia de los Recursos: "Respuesta multidimensional para sostener la paz y reducir las manifestaciones de violencia de alto impacto en niñez, adolescentes y mujeres especialmente afrohondureña e indígenas" .

Ejecutada en el Departamento
/Municipio/Alcaldía: Departamento de Atlántida.

Duración de la Actividad: Desde: 01 de febrero, 2025 Hasta: 30 de abril, 2025.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) se compromete a que los fondos serán utilizados en base a las normas y reglamentos internos de la institución, en concordancia a lo estipulado en el Convenio y Adenda suscrito con la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**, presentando al término oportunamente, los informes técnicos y financieros que corresponda.

Cordialmente,


Doctora Lizeth Coello Gómez
Secretaria de Estado

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)



Banco Central de Honduras
Departamento de Sistema de
Fecha Actual 20/03/2025

ESTADO DE CUENTA MONEDA NACIONAL:
111010001109-4
SENAF-FONDO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE
RETORNADO
19/03/2025

| NRO AFECTACIÓN | PROCEDENCIA | REFERENCIA | DOCUMENTO | FECHA NEGOCIO | DÉBITOS | CRÉDITOS | SALDO | SINOPSIS |
|----------------|-------------|------------|-----------|---------------|---------|------------|------------|--|
| 7016 | 408 | 42 | 7016 | 19/03/2025 | | 176,300.00 | 0.00 | FONDOS APOYO SENAF PG PL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO |
| | | | | | | 176,300.00 | 176,300.00 | |



Fecha: 20/03/25
Hora: 09:06:18
No. Recibo: 5014315

Transferencias ACH

Cliente: FUNDACION AYUDA EN ACCION

Estados de la Transacción

| Usuario | Fecha | Hora | Estado |
|---------|------------|----------|----------|
| | 18/03/2025 | 10:48:19 | Operada |
| | 19/03/2025 | 11:02:47 | Aplazada |
| | 19/03/2025 | 11:31:01 | Aplazada |

Descripción de la Transacción

FONDOS APOYO SENAF PG PL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Detalle de la Transacción

| No. | No. Cuenta | Moneda | Descripción | Débitos | Crédito |
|-----|------------|--------|--------------------------------|------------|------------|
| 1 | *****1315 | LPS | FUNDACION AYUDA EN ACCION | 176,300.00 | 0.00 |
| 2 | *****1094 | LPS | SENAF FONDO MIGRANTE RETORNADO | 0.00 | 176,300.00 |

Débitos por transacción

| Descripción | Moneda | Monto |
|-------------------------------|--------|-----------|
| MONTO TRANSACCIÓN | LPS | 176300.00 |
| MONTO DE COMISIÓN | LPS | 40.00 |
| TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL | LPS | 0.00 |
| TOTAL | LPS | 176340.00 |